

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Andrés Mantero Camacho.  
Expediente: 394-2004-21000408-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desestimiento.

Interesado: Don Mohamed Raoudi.  
Expediente 394-2017-00002360-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: Doña Soraya Saavedra Pérez.  
Expediente: 394-2008-00000388-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Gómez López.  
Expediente: 394-2016-00014426-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: Doña Francisca Orihuela Gil.  
Expediente: 394-2010-00005390-1.  
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

00117895